

N° Int.: 1827034

CONCEDE CARTA DE
 NACIONALIZACIÓN

DECRETO EXENTO N° 2872

SANTIAGO, 03 JUL 2009

HOY SE DECRETO LO QUE SIGUE

VISTO : Estos antecedentes;
 lo informado por Policía de Investigaciones de Chile en Oficios que se acompañan, y

TENIENDO PRESENTE : a) que corresponde al Ministro de Interior, calificar, atendidas las circunstancias, si los viajes accidentales de los extranjeros han interrumpido o no la residencia continuada a que se refiere el inciso tercero del artículo 2° del D.S. 5142 de 1960 del Ministerio del Interior, b) que el período por el cual se han ausentado del país los peticionarios que a continuación se señalan, no ha tenido el efecto de interrumpir su residencia continuada en Chile.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el Artículo 10 N°3 de la Constitución Política de la República y lo preceptuado en el Decreto N° 5.142 de 1960 del Ministerio del Interior, modificado por la Ley N° 18.005 de 1981 y la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

DECRETO :

OTÓRGASE Carta de Nacionalización a las siguientes personas:

1. Don Sa'ed Bassam Nayef ABUGHAZALEH ,
 RUN: 14.745.610-7, natural de JORDANIA, de nacionalidad JORDANA, con domicilio en PROVIDENCIA.
2. Don Juan Carlos CARDONA CHAVES,
 RUN: 14.760.650-8, natural de COLOMBIA, de nacionalidad COLOMBIANA, con domicilio en VITACURA.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA



EDMUNDO PEREZ YOMA
 MINISTRO DEL INTERIOR

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento
 Saluda atto. a Ud.

Handwritten signature of Patricio Rosende Lynch

PATRICIO ROSENDE LYNCH
 Subsecretario del Interior



MINISTERIO DE HACIENDA
 OFICINA DE PARTES
RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL
 TOMA DE RAZON
RECEPCION

Depart. Jurídico		
Dep. T.R. y Regist.		
Depart. Contabil.		
Sub Dep. C. Central		
Sub Dep. E. Cuentas		
Sub Dep. C.P. y Bienes Nac.		
Depart. Auditoría		
Depart. V.O.P.U. y T		
Sub Dep. Municip.		

REFRENDACION

Ref. por \$
 Imputación
 Anot. por \$
 Imputación
 Deduc. Dto.

IMPRESA GAFICO S.A. BANDERA 238 LOCAL 27 P.U.T. 96.893.700-6

CDH/LIR
 [2524] 18/06/2009

697609A